

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del juez de trámite, señor DR. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN, en autos "RIVERO OMAR HECTOR y otros C/SAVIO ROMULO S/ ORDINARIO ESCRITURACION", expediente CUIJ 21-01025871-2, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial de Distrito de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, de acuerdo a resolución del 5 de julio de 2018, se ha dispuesto citar por edictos a los herederos del accionado Rómulo Savio, LE 565495, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Por lo que a sus efectos se publica en el Boletín Oficial y el hall central de estos Tribunales. Firmado: Dr. José Ignacio Lizasoain -Juez-, Dr. Néstor Antonio Tosolini -Secretario-.

\$ 45 Nov. 29 Nov. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de esta ciudad; en los autos caratulados: SANTINI ROXANA GUADALUPE s/Cambio de nombre - CUIJ: 21-02028210-7; se hace saber mediante edictos que Roxana Guadalupe Santini solicita el cambio de apellido de la menor Núñez, Victoria Jazmín por el de Santini Victoria Jazmín. Publíquense edictos una vez por mes durante dos meses en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 17 de septiembre de 2021. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria). Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Jueza). Dra. Wagner, Prosecretaria.

\$ 66 465583 Nov. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos Caratulados: VACONISI, GEREMIAS s/Ausencia con presunción de fallecimiento" (Expte. 21-02002200-8), se ha dispuesto citar y emplazar una vez por mes, durante seis meses al señor Geremias Vaconisi, italiano, con último domicilio conocido en la ciudad de Santa Fe, para que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Santa Fe de Marzo de 2020. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 465242 Nov. 29

Por disposición del- Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados RUIZ DIAZ, LEONARDO EMILIANO sobre Solicitud Propia Quiebra; (Expte. N° CUIJ 21-02029201-3) se ha declarado la quiebra en fecha 8.11.2021 de Leonardo Emiliano Ruiz Diaz, DNI Nº 35.213.922, de apellido materno Silva, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en Leumann Nº 5.440, y legalmente en calle Monseñor Zaspe 2.670 ambos de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 01/12/2021 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 10/02/2022. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes

de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio A Palacios (Juez) - Dr. Jorge A Gómez (Secretario). 08 de Noviembre de 2.021.

S/C 466987 Nov. 29 Dic. 03

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ARMUA CLAUDIA DANIELA s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N°: 21-02026909-7) se ha declarado en fecha 09/11/2021 la quiebra de Claudia Daniela Armua, D.N.I. N° 25.644.576, mayor de edad, empleada, apellido materno Wegrzyn, domiciliada realmente en calle Hipólito Vieytes 2.845 de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Lisandro de la Torre 3.049, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 01/12/2021 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 15/02/2022. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez)- Dr. Gómez (Secretario). 09 de Noviembre de 2.021.

S/C 466988 Nov. 29 Dic. 03

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos CUIJ N° 21-02019619-7; SANCHEZ, MARIA LAURA s/Solicitud Propia Quiebra, se ha dispuesto publicar edictos (por dos -2- días, conforme a las normas vigentes), informando que se ha presentado el Proyecto de Distribución previsto en el art. 218 de la Ley N° 24.522 y que se han regulados los honorarios del Síndico C.P.N. Néstor Eduardo AMUT en la suma de \$ 189.346,54 y de la Dra. Luisina Borghiolo en la suma de \$ 81.148,52. Santa Fe, 09 de Noviembre de 2.021. Dra. Maria Jose Lusardi, prosecretaria.

S/C 466989 Nov. 29 Dic. 03

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados TRANSPORTE EL PORVENIR SANTAFESINO SRL s/Concurso preventivo - Hoy quiebra; CUIJ N° 21-01985423-7, se llama a mejorar oferta de la compra directa que obra en autos. El decreto que así lo dispone expresa: Santa Fe, 09

de Noviembre de 2021. ... Atento lo propuesto por la sindicatura, llámese a mejorar la oferta presentada en autos, ordenado se publique edictos por 2 días en el BOLETÍN OFICIAL. Concédase un plazo de 3 días hábiles judiciales una vez terminada la publicación de edictos para su presentación. La mejor oferta que existiere, será declarada adjudicataria debiendo proceder al pago de la suma ofrecida. Notifíquese. Fdo. : Dr. Gustavo Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Santa Fe, 09 de Noviembre de 2.021. Dra. Maria Jose Lusardi, prosecretaria.

S/C 466990 Nov. 29 Dic. 30

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados AYALA JUAN EDUARDO s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02028476-2), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 12 de Noviembre. Vistos:... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Rubén Gabriel Villanueva, DNI N° 16.312.767, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado en Azopardo 10.375, Provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle 1ª Junta N° 2.507 piso 3 of. 4, de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 17 de Noviembre de 2.021 a las 10:00 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 04 de Diciembre de 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 16 de Febrero de 2.022 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 27 de Febrero de 2.022 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio... Fdo. Ana Rosa Alvarez Jueza Sandra S. Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 12 de Noviembre de 2.021. Secretario. Dra. Sandra S. Romero, secretaria.

S/C 467321 Nov. 29 Dic. 03

Por disposición de la Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados ROJAS, MARIANO VICTOR s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02028955-1) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 11 de Noviembre de 2.021. Vistos: ..., Considerando: ..., y Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Mariano Víctor Rojas, DNI N° 32.982.273, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en 25 de Mayo N° 3.162 Dpto. 2 de Santa Fe y legal en de Mayo N° 2.798 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 24 de Noviembre de 2.021 a las 10:00 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 29 de Diciembre de 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 10 de Febrero de 2.022 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 24 de Marzo de 2.022 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior

a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio... Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Sandra S. Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 11 de Noviembre de 2.021. Dra. Sandra S. Romero, secretaria.

S/C 466991 Nov. 29 Dic. 03

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo del Dr. Carlos F. Marcolín, Secretaría a cargo de quien suscribe, hace saber que en los autos caratulados: PEZZA, MARIANO JOSE s/Quiebra; CUIJ N° 21-02011913-3 se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos en el artículo 218 de la Ley N° 24.522 y sus modificatorias, regulándose los honorarios al síndico CPN Nicolás F. Ayub en la suma de \$ 153.007,30 a la que deberá adicionarse el 21% en concepto de IVA, y el del apoderado del fallido, Dr. Federico A. Kiener en la suma de \$65.574,57, por su intervención en la presente causa lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, 17 de Noviembre de 2.021. Pablo C. Silvestrini, secretario.

S/C 467334 Nov. 29 Nov. 30

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados ARIOS, JORGE BRUNO s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02028289-1), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 12 de Noviembre de 2.021. Vistos:... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Jorge Bruno Ariosa, DNI N° 36.000.395, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado en Pasaje Público 10.134, Provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Amenabar 3.066 Dpto. 1, de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 17 de Noviembre de 2.021 a las 10:00 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 04 de Diciembre de 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 16 de Febrero de 2.022 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 27 de Febrero de 2.022 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. ... Fdo. Ana Rosa Alvarez Jueza Sandra S. Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 12 de Noviembre de 2.021. Dra. Sandra S. Romero, secretaria.

S/C 467320 Nov. 29 Dic. 03

Por disposición del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; se hace saber que en los autos caratulados CAROL

DANIEL EDUARDO s/Concurso preventivo; (Expte Nº 21-02028636-6) de trámite por ante el Juzgado de mención, se ordenó la apertura del concurso preventivo del Sr. Daniel Eduardo Carol argentino, mayor de edad, D.N.I. Nº 17.932.841, CUIT Nº 20-17932841-1, con domicilio real en calle 4 de Enero 3.340 - Depto 4, y legal en calle Castellanos 2.132, de esta ciudad de Santa Fe Los acreedores deberán efectuar las respectivas solicitudes de verificación de créditos a la Sindicatura designada en autos CPN Héctor González, en el domicilio sito en la calle 25 de Mayo Nº 3.407 de esta ciudad de Santa Fe provincia homónima de Lunes a Viernes en el horario de 10:00 a 12:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas, hasta el día 21 de Diciembre de 2.021. Asimismo, las respectivas solicitudes de verificación podrán efectuarse vía e-mail al siguiente correo cpnmgonzalez@gmail.com. Se deja expresa constancia, que en cuanto a la presentación de los títulos justificativos de los pretensos créditos, la firma que allá se consigné debe ser ológrafa del presentante. Firmado: Dra. Viviana Naveda Marcó- Secretaria. Santa Fe, 17 de Noviembre de 2.021.

S/C 467355 Nov. 29

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: TOLEDO CARLOS CESAR s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ Nº: 21-02028945-4), se ha dispuesto en la resolución de fecha 12/11/2021: 1º) Declarar la quiebra de Carlos Cesar Toledo, argentino, mayor de edad, D.N.I. Nº 27.887.211, domiciliado realmente en calle Neuquén y Gral. Obligado de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y con domicilio procesal en Primera Junta Nº 2.507, Piso 3, Oficina 4 de esta ciudad de Santa Fe. 3º) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 24 de Noviembre de 2.021 a las 10:00 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8º) Fijar hasta el día 04 de Febrero de 2.022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifictoria. 9º) Fijar los días: 08 de Marzo de 2.022 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 07 de Abril de 2.022 para la presentación de los informes individuales; y el 19 de Mayo de 2.022 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao - Juez; Mercedes Dellamónica - Secretaria. Santa Fe, 12 de Noviembre de 2.021.

S/C 467351 Nov. 29 Dic. 03

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: SALOMON FABIAN LUIS s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ Nº: 21-02028860-1), se ha dispuesto en la resolución de fecha 12

de Noviembre de 2.021: 1º) Declarar la quiebra de Fabián Luis Salomón, argentino, mayor de edad, D.N.I. Nº 32.868.554, domiciliado realmente en calle Bartolomé Mitre Nº 2.653, de la Ciudad de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe y con domicilio procesal en San Jerónimo Nº 3.194, Piso 2, Oficina 14 de esta ciudad de Santa Fe. 3º) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 24 de Noviembre de 2.021 a las 10:00 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8º) Fijar hasta el día 04 de Febrero de 2.022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9º) Fijar los días: 08 de Marzo de 2.022 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 07 de Abril de 2.022 para la presentación de los informes individuales; y el 19 de Mayo de 2022 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao - Juez; Mercedes Dellamónica- Secretaria. Santa Fe, 12 de Noviembre de 2.021.

S/C 467350 Nov. 29 Dic. 03

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: ROSALES, JORGE GABRIEL s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ Nº: 21-02025880-9), se ha dispuesto en la resolución de fecha 12 de Noviembre de 2.021: 1º) Declarar la quiebra de Jorge Gabriel Rosales, argentino, mayor de edad, D.N.I. Nº 34.147.536, domiciliado realmente en calle Pedro Centeno Nº 2.290 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle Monseñor Zaspé Nº 2.476, Piso 2º, Oficina 20, de la Ciudad de Santa Fe. 3º) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 24 de Noviembre de 2.021 a las 10:00 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8º) Fijar hasta el día 04 de Febrero de 2.022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9º) Fijar los días: 08 de Marzo de 2022 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 07 de Abril de 2.022 para la presentación de los informes individuales; y el 19 de Mayo de 2.022 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Santa Fe, 12 de Noviembre de 2.021. Mercedes Dellamónica, secretaria.

S/C 467349 Nov. 29 Dic. 03

En autos NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/Sucesores de SUÁREZ DOMINGO OSCAR s/Ordinario; (Expte. Nº 929/2013) CUIJ en trámite ante el Juzg De 1ª Inst. De Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación la Sra. Jueza ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 01 de Marzo de 2.021. Atento a lo peticionado, y siendo la etapa procesal oportuna, se regulan los honorarios profesionales de los Dres. Santiago Pablo David y Maria Victoria Stratta -en conjunto y proporción de ley- en la suma de \$ 6.217 (1,16 jus) por su intervención en les presentes actuaciones, en virtud de lo normado por los arts. 4, 6 y 8 de la ley 6767 y mod. Regúlense los honorarios profesionales de la Dra. Vanesa Alejandra Betting en la suma de \$ 6.217 (1,16 jus) por su intervención en las presente actuaciones, en virtud de lo normado por los arts. 4, 6 y 8 de la ley 6767 y mod. Regúlense honorarios profesionales de la Dra. Hebe Korzin en la suma de \$ 5.366,16 (1 jus) por su intervención en las presentes actuaciones, en virtud de lo normado por los arts. 4, 6 y 8 de la ley 6767 y mod. Asimismo, regúlense los honorarios profesionales de la Dra. Hebe Korzin en la suma de \$ 1.865 (0,3 jus) por la excepción de prescripción resuelta a fs. 164/170 en virtud de lo normado por el art. 16 de la ley 6767 y mod. Y los de la Dra. Vanesa Alejandra Betting en la suma de \$ 1.305 (0,24 jus) por la excepción de prescripción resuelta a fs. 164/170, en virtud de lo normado por los arts. 12 inc. 6) y 16 de la ley 6767 y mod. Por otra parte, regúlense los honorarios profesionales de los Dres. Santiago Pablo David; Vanesa Alejandra Betting y Hebe Korzin -a cada uno- en la suma de \$ 3.108,5 (0,58jus) por su intervención en Segunda Instancia de acuerdo a lo resuelto a fs.241/243, conforme el art. 19 de la ley 6767 y sus mod. Para el supuesto de mora fíjase la tasa activa que cobra el Banco de la Nación Argentina por operaciones de descuento de documentos a 30 días. Córrese vista a Caja Forense. Notifíquese. Firmado: Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria). Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Jueza). 26 de Octubre de 2.021. Dra. Marisa Wagner, prosecretaria.

\$ 70 467354 Nov. 29 Dic. 01

Por estar dispuesto en los autos caratulados ZALAZAR STELLA MARIS GUADALUPE c/IGURI SANTOS MANUEL y otros s/Prescripción adquisitiva; CUIJ Nº 21-02021296-6, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, se ha ordenado publicar el presente edicto haciendo saber que se cita y emplaza a los herederos del Sr. Santos Manuel Iguri (DNI Nº 2.390.428) a que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 10 de Noviembre de 2.021. Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria), Dra. Beatriz Forno (Jueza).

\$ 33 467369 Nov. 29 Dic. 01

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ROSSEAU BLANCA NORMA SOFIA s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ Nº 21-02026045-6), atento lo ordenado en fecha 24 de Agosto de 2.021 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º)- Se ha declarado la quiebra de Blanca Norma Sofía Rosseau, D.N.I. Nº 4.234.324, de apellido materno Romagnoli. 2º)- Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al

síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º)- Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º)- Se ha fijado hasta el día 06 de Octubre de 2.021 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º)- Se ha designado síndico al C.P.N. Oscar Luis Vassoler, con domicilio constituido en calle Francia N° 1.978, de esta ciudad, y domicilio electrónico vassoler@estudiofecosur.com.ar, Fdo: Dra. Viviana E. Marin – Jueza, Dra. Ma. Romina Botto— Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 ley 24522). Otro Decreto: Santa Fe, 05 de Noviembre de 2.021 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: el 4 de Octubre de 2020 se han reprogramado los plazos establecidos en la resolución de fecha 24/8/2021, fijándose el 24 de Noviembre de 2.021 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Fdo: Dra. Viviana Marín, Jueza; Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 ley 24.522). Santa Fe, 10 de Noviembre de 2.021. Dra. Ma. Romina Botto, secretaria.

S/C 467348 Nov. 29 Dic. 03

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y se emplaza a los herederos o representantes de la Sra. Celia Margarita Quaranta, DNI N° 6.096.388, para que comparezcan a estar a derecho ,en el término y bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados: QUARANTA CELIA MARGARITA y otros c/COLLINS OSCAR ENRIQUE s/Juicios ordinarios; (CUIJ N° 21-00867127-0), de trámite ante dicho Juzgado con domicilio en calle San Jerónimo 1.551 de la ciudad de Santa Fe, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall del Palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 47 y 597 CPCC. Dra. Maria Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria), Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez). Santa Fe, 09 de Noviembre de 2.021.

\$ 33 467475 Nov. 29 Dic. 01

Por disposición del Sr. Juez en juzgado de 1ª instancia de circuito N° 1 de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble cito en calle Salvador Caputto N° 4.033 y/o Pasaje Alfonso N° 3.090 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: ROMANO CLAUDIA ALEJANDRA c/MARIA TERESA ROSCIANI DE BORTHWICK y otros s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-02021605-8, por el término y bajo apercibimientos de rebeldía, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de tribunales. Santa Fe, 23 de Septiembre de 2.021. Silvina Inés Díaz, secretaria.

\$ 33 467486 Nov. 29 Dic. 01

Por haberse dispuesto en los autos caratulados MAIDANA, LEONICIA s/Quiebra; CUIJ N° 21-02026455-9, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de

la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que ha sido designada Síndica la CPN Mónica Monin, Matrícula 6638. Domiciliada en Corrientes 3.168 de la ciudad de Santa Fe, horario de atención de Lunes a Viernes de 8.30 a 14.30 hs. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 4 de Noviembre de 2.021. Habiendo resultado sorteada como Síndica la CPN Mónica Graciela Monin domiciliada en calle Corrientes N° 3.168 de esta ciudad, desígnasela en tal carácter quien deberá comparecer dentro del término de dos días a los efectos de aceptar el cargo, bajo apercibimientos de ley. Fecho, hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención. Notifíquese. Fdo: Dra. María Ester Noe de Ferro (Secretaria). 11-11-2021.

\$ 1 467457 Nov. 29 Nov. 30

El Sr. Juez a/c del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 2 de la ciudad de Santa Fe, Dr. Javier F. Deud, en los autos MORETTI, OSCAR ALBERTO c/CHAVEZ, ALEJANDRO HERIBERTO y otros s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-15153128-5) cita y emplaza a los herederos del codemandado Alejandro Heriberto Chavez en los términos del art. 597 del C.P.C.C.S.F. para que en el término de tres días de vencida la última publicación y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho, lo que se publicará a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirá en el hall central de Planta Baja de Tribunales. Santa Fe, 14 de Octubre de 2021. Secretaria. Dra. Adriana Lorena Dávalos, prosecretaria.

\$ 33 467407 Nov. 29 Dic. 01

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados SANABRIA ROXANA GABRIELA s/Quiebra; Expte. CUIJ N° 21-02019564-6, se ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 09 de Noviembre de 2.021. (...) De manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución presentado por la Sindicatura. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo: Jueza: Beatriz Forno; Secretaria: Dra. Viviana Naveda Marcó. Santa Fe, 10 de Noviembre de 2.021.

S/C 466879 Nov. 29 Nov. 30

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial de la 5ª Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos RETAMAL GUILLERMO GABRIEL s/Quiebra; Expte. CUIJ N° 21-01999735- 8, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el art. 218 de la LCyQ N° 24.522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Alejandro R. Monti, en la suma de \$ 81.079,99 y apoderado del fallido Dr. Norberto Berlanga en \$ 34.748.57. Lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, Noviembre 2.021.

S/C 467077 Nov. 29 Nov. 30

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: Expte. N° CUIJ 21-02002428-0, CINAT, PAOLA LORENA s/Solicitud Propia Quiebra", se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 2 días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispone el artículo 228 de la Ley N° 24.522, haciendo conocer la conclusión de la quiebra por pago total. A tal fin, se transcriben la resolución y el proveído que lo ordenan: Santa Fe, 29 de Octubre de 2021. Autos y Vistos...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Paola Lorena Cinat, DNI: 28.925.909, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como la finalización de este proceso concursal; y, 3) Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese. Agréguese copia. Notifíquese y oportunamente archívese. Dra. Mercedes Dellamonica (Secretaria). Dr. Diego Raúl Aldao (Juez).

S/C 467471 Nov. 29 Nov. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ZANOTTI ELIZABETH DE LAS MERCEDES s/Quiebra" (Expediente CUIJ N° 21-02028158-5), se ha designado como Síndico al CPN Horacio Emilio Molino, con domicilio en calle Mariano Comas N° 2627 de la ciudad de Santa Fe, e-mail: h.molino@hotmail.com, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de manera presencial hasta el 21/12/2021, de lunes a viernes de 14 a 20 horas, T.E. (0342) 4556984. El Síndico deberá presentar los informes de los artículos 35° y 39° los días 02/03/2022 y 13/04/2022, respectivamente. Publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. Jueza: Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena; Secretaria: Dra. Viviana Naveda Marcó. Santa Fe, 10 de Noviembre de 2021.

S/C 466878 Nov. 29 Dic. 3

Por haberse dispuesto en los autos caratulados: FLEITAS, JULIO CÉSAR s/Quiebra" CUIJ: 21-02014205-4, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución, regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 01 de noviembre de 2021. Por presentado el informe final y proyecto de distribución. De manifiesto el mismo por el término de ley. Procédase a notificar conforme lo establece el art. 218 de la Ley 24522. Notifíquese". Fdo: Dr. Diego Raúl Aldao (Juez). Dra. Mercedes Dellamónica (Secretaria).

S/C 466929 Nov. 29 Nov. 30

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil y Comercial de la 11ma. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Ana Rosa Alvarez, comunica por dos días que en los autos: SOTO, ANTONELLA GUADALUPE s/Solicitud propia quiebra 21-02017327-8, que tramitan ante el

Juzgado de Primera Instancia Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial, de la 11ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha presentado informe final, proyecto de distribución de fondos reformulado y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 10 de Noviembre de 2021. Dra. Romero, Secretaria.

S/C 467019 Nov. 29 Nov. 30

En los autos caratulados "CENTURION GERARDO EZEQUIEL s/Quiebra" (CUIJ) N° 21-02027991-2), que tramitan por ante este Juzgado de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe se hace saber que el CPN Maria Delia Prono con domicilio en calle Uruguay 3150 ha aceptado el cargo de síndico para el que ha sido designada, informando que atenderá a los señores acreedores en el domicilio constituido, de martes a jueves hasta el día 30 de Noviembre de 2021, de 16 a 19 horas a los fines de la recepción presencial de los pedidos de verificación, que deberán ser acompañados de una copia en papel y otra en soporte digital. Santa Fe, 5 de Noviembre de 2021. Dra. Wagner, Prosecretaria.

S/C 467079 Nov. 29 Dic. 3

Por disposición de la Dra. Lilián M. T. Insaurrealde, Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: GOROSITO, EMILIANO s/Quiebras; (CUIJ N° 21-26169498-8), por resolución de fecha 13 de Abril de 2021 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra (arts.288 y 289, Ley 24.522) del Señor Emiliano Ismael Gorosito, DNI N° 35.769.944, CUIL 20-35769944-5, argentino, soltero, mayor de edad, empleado dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe; con domicilio real - según manifiesta- en calle Moreno N° 1 746 y constituyendo procesal en calle Alvear N° 2225, ambos domicilios en la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. (...) 3) Ordenar al fallido, como así también a terceros para que, en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inc.4 LCQ); b) Intimar al fallido para que en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente (Art. 88 inc. 5 LCQ). (...) 9) Fijar hasta el lunes 29 de noviembre de 2021 inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en los arts. 32 y 200 L.C.Q. Fdo: Insaurrealde. Lilián Jueza. Demboryniski, Silvina, Secretaria. Otra Resolución: Autos Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Fijar hasta el día lunes 29 de noviembre de 2021 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus Pedidos de Verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el art. 200 y 32 de la L.C.Q.. II) Señalar entre los días martes 30 de noviembre de 2021 y hasta el lunes 20 de diciembre de 2021 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), el Período de Observación e Impugnaciones (Art. 34 y 200)- III) Para que el Síndico presente al Juzgado un Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) de cada solicitud de verificación en particular, señálese el día lunes 21 de marzo de 2022 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) y para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.), el día lunes 02 de mayo de 2022 inclusive (o

el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado). IV) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición el fallido no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual deberá cumplimentarse el día lunes 02 de mayo de 2022 (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado). Sin perjuicio de ello, la suscripta se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines, ofíciase a la Policía Federal, Oficinas de Migraciones del Ministerio del Interior y autoridades de control de fronteras (Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina). V) Publíquense edictos por el término de ley, en el BOLETÍN OFICIAL y hall de este Juzgado y proceda a publicarlos en un medio gráfico (acompañando ejemplar de la publicación en idénticas condiciones que el Boletín Oficial) y radial (con factura detallando fechas y horarios de publicación) debiendo optar por los de mayor difusión en el ámbito local (art. 89 LCQ). Asimismo, y como forma complementaria de la publicación de edictos la Sindicatura deberá acreditar la notificación a los acreedores denunciados por la fallida por medio fehaciente a su elección y sin excepción, ello a fines de morigerar el peligro de la notificación automática y compatibilizar una más acelerada y económica tramitación de la causa con el Derecho de Defensa (Algunos Principios Procesales Concursales por Ricardo Prono). La publicación de edictos contemplada por el artículo 89 de la Ley Concursales necesaria a los fines de oponer la quiebra erga omnes y tiene carácter de emplazamiento, para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos. VI) Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. La Sindica designada en autos es la CPN María Elena de los Milagros Sabater, con domicilio constituido en calle Nicasio Oroño N° 1750 de San Javier, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes, en el horario de 9.00 a 12.00 hs. y de 16. a 19.00 hs. Datos de contacto:

mesabater@hotmail.com; teléfono fijo: 0342-4520356 y celular: 342-4085265. Fdo. Dra. Silvina Demboryniski, Secretaria. San Javier, 15 de Octubre de 2021.

S/C 467184 Nov. 29 Dic. 3

Por disposición de la Dra. Lilián M.T. Insaurrealde, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: BUGNON, LUISA NILDA s/Quiebra - CUIJ 21-26169292-6, por resolución de fecha 27 de octubre de 2020 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra (arts. 288 y 289, Ley 24.522) de la Señora Luisa Nilda Bugnón, argentina, mayor de edad, viuda, apellido materno Cisterna, beneficiaria de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe, con domicilio real en calle Silvestre Begnis N° 1948, ciudad de San Javier y constituyendo procesal en calles Gral. López esquina Lavalle, de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. (...) 3) Ordenar a la fallida, como así también a terceros para que en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a la Sindicatura, dentro de las 24 horas de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inc. 4 LCQ); b) Intimar al fallido para que en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 88, inc. 10 y 177 L.C.Q; 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que de realizarse se reputarán ineficaces; (...) 9) Fijar hasta el día ...inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como último plazo para que todos los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los art. 32 y 200 L.C.Q.

Otra Resolución: por resolución de fecha ... de octubre de 2021 se ha resuelto: Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Disponer que la fallida no podrá ausentarse del país hasta

el día viernes 25 de febrero de 2022. Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522. Sin perjuicio de ello, la suscripta se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines, ofíciase a la Policía Federal, Oficinas de Migraciones del Ministerio del Interior y autoridades de control de fronteras (Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina). II) Publíquense edictos por el término de ley, en el BOLETÍN OFICIAL, III) Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. El Síndico designado en autos es el CPN Víctor Hugo Fabrizio con domicilio constituido en calle Nicasio Oroño N° 1750 de San Javier, fijando horario de atención los días lunes a viernes de 09.00 a 12.00 horas y de 17.00 a 20.00 horas. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacios destinados a tal fin. Secretaría, 28 de Octubre de 2021. Dra. Beltramino, Secretaria.

S/C 467182 Nov. 29 Dic. 3

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: MARTINEZ, MIGUEL RAMÓN s/Quiebras s/Quiebra” (CUIJ 21-26188033-1) se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra del Sr. Miguel Ramón Martínez, D.N.I. N° M8.507.552, con domicilio en Cortada 49 N° 1222, de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, y a los efectos legales en en Av. 9 de Julio N° 2212, de esta ciudad. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12). Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 8) Fijar hasta el día 23 de Diciembre de 2021 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. Firmado: Dra. Laura Alessio — Jueza; Dr. Leandro C. Buzzani - Secretario. Secretaría, 12 de Noviembre de 2021. Dr. Buzzani, Secretario.

S/C 467144 Nov. 29 Dic. 3

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: ESCOBAR, JUAN ALCIDES s/Quiebra (Expte. 21-26185980-4) se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra del Sr. Juan Alcides Escobar, D.N.I. N° 14.692.070, con domicilio en calle Leandro N. Alem N° 2015 y a los efectos legales en calle Francisco Angeloni N°2785, ambos de la ciudad de San Justo, Departamento San Justo, provincia de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12) Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 8) Fijar hasta el día 23 de Diciembre de 2021 la fecha hasta la cual los acreedores deberán

presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. Firmado: Dra. Laura Alessio - Jueza; Dr. Leandro C. Buzzani - Secretario. Secretaría, 12 de Noviembre de 2021. Dr. Buzzani, Secretario.

S/C 467143 Nov. 29 Dic. 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo (Sta. Fe), en autos caratulados: GIMENEZ, SUSANA BEATRIZ y GONZALEZ, JUAN CARLOS s/Divorcio Vincular (214 INC 2), Expte. N° 19, Año 2015, CUIJ: 21-26180007-9, se ha dispuesto notificar por Edicto al señor Juan Carlos González, los siguientes decretos: "San Justo, 20 de Agosto de 2021. Como lo solicita, intímese al Sr. Juan Carlos Gonzalez para que en el plazo de 5 días concurra a suscribir la escritura traslativa de dominio a la Escribanía que menciona, debiendo consignarse en la cédula de intimación el domicilio, TE y horarios de atención de dicha Escribanía. Notifíquese a los domicilios real y legal. Notifíquese. Firmado: Dr. Leandro Carlos Buzzani, Secretario; Dra. Laura M. Alessio, Jueza. San Justo, 25 de Agosto de 2021. Téngase presente. Atento a lo solicitado, ofíciase. Notifíquese. Firmado: Dr. Leandro Carlos Buzzani, Secretario; Dra. Laura M. Alessio, Jueza. Escribanía Patricia M. Mazzon: Domicilio: Cabal N° 2712 - San Justo (SF), Teléfono: 03498-427973, horarios de atención: de 8hs a 12hs. y de 16hs a 19hs. Lo que se publica a sus efectos en BOLETÍN OFICIAL. San Justo, 3 de Noviembre de 2021. Dra. Lo Presti, Prosecretaria Subr.

\$ 157 466972 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Circuito n° 34 de Villa Ocampo (SF) se cita, llama y emplaza a Francisco Diaz y Angela Galarza de Godoy, demandados en autos: ESCALANTE ADOLFO MARIO c/GODOY, FRANCISCO s/Juicios Ordinarios" C.U.I.J. n° 21-23326216-9 y/o a quien/es resulte/n titular/es del inmueble identificado como Lote letra "e" de la Manzana n° 64 de Villa Guillermina, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, ubicado sobre calle Tacuarí s/nº, e/calles 25 de Mayo y Mendoza, partidas inmobiliarias n° 03-04-00-011359/0000-0 y 03-04-00-011360/0000-6, hoy Lote "e" Polígono A-B-C-D-A-, plano n° 240.455/2021, de una superficie de 1.6670 m2, partida inmobiliaria 03-04-00-01135970001-9, a comparecer a estar a derecho en los autos de mención, en el término de tres (3) días y bajo apercibimientos de ley (art. 73 CPCC). Fdo. Dra. Luisina Inés Zarza, Secretaria. Dr. Miguel Esteban Juárez, Juez. Villa Ocampo (SF), 10 de Noviembre de 2021. Luisina I. Zarza, Secretaria.

\$ 45 467437 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Circuito n° 34 de Villa Ocampo (Santa Fe) se cita, llama y emplaza a la parte demandada en autos: Bosisio Alfredo Andrés c/Serra, Vicente s/Juicio Ordinario, C.U.I.J. n° 21-23326209-6 y/o a quien resulte titular del inmueble identificado como Lote letra "e" de la Manzana n° XII (doce en romanos) de Villa Guillermina, Departamento

General Obligado, Provincia de Santa Fe, ubicado Gdor. Menchaca n° 549 de tal localidad, e/ calles Bahía Blanca y Córdoba, hoy Lote “e” Polígono A-B-C-D-A-, plano n° 241.702/2021, de una superficie de 912,00 m2, partida inmobiliaria n° 03-04-00-011698/0003, a comparecer a estar a derecho en los autos de mención, en el término de tres (3) días. Fdo. Luisina Inés Zarza, Secretaria. Miguel E. Juárez. Juez. Villa Ocampo (SF), 5 de Noviembre de 2021.

\$ 45 467436 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial, en autos caratulados: BERGAMINI SILVANO s/Sucesorio, CUIJ: 21-02027783-9 año 2021, radicados en el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación y tramitados por ante la Oficina de Procesos Sucesorios, ciudad de Santa Fe, se cita por edictos, en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar designado por la Corte Suprema de Justicia, a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Bergamini Silvano, DNI: N° 96.603.612, de nacionalidad italiana, nacido en Italia, el día 22/09/1945, con último domicilio en calle Juan de Garay 5120 de la ciudad de Recreo, Provincia de Santa Fe y fallecido en fecha 03 de Febrero de 2019 de esta ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Santa Fe, 09 de Septiembre de 2021. Por presentada, domiciliada y en el carácter acompañado. Estando acreditado el fallecimiento de Silvano Bergamini con la partida de defunción acompañada, declárase abierta su declaratoria de herederos. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse en el hall de Tribunales...”. Fdo. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria; Dra. Viviana Marín, Jueza.

\$ 45 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, se ha ordenado citar a Los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Gutiérrez, Sergio Omar, D.N.I. N° 6.234.862, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: RICCI, AURORA ANTONIA s/Declaratoria de herederos (CUIJ N° 21-01985363-9). Fdo. Dr. Jorge Alberto Gómez, (Secretario). Santa Fe, 19 de Octubre de 2021.

\$ 45 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación), se hace saber que en los autos caratulados: FRANCO, VIRGILIO s/Sucesorio, CUIJ N° 21-01998340-1, y su acumulado FRANCO, VIRGILIO y Otros s/Sucesorio” CUIJ N° 21-02025112-0, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña Marta Ramona Schmutz, D.N.I. N° F 6.368.601, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Verónica Toloza, Secretaria.

Santa Fe, 5 de Noviembre de 2021. Dra. Gerard, Prosecretaria.

\$ 45 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de esta ciudad, en autos caratulados: SANCHEZ, ANA MARIA s/Declaratoria de herederos, CUIJ 21-02024220-2, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Ana María Sánchez, DNI 5.699.449, para que comparezcan a hacer valer Sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Fdo.: Dra. Claudia Sánchez - Secretaria). Santa Fe.

\$ 45 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación) de Santa Fe, en autos caratulados: GRILLO, RUBÉN BERNARDO y Otros s/Sucesorio, CUIJ N° 21-02026050-2, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Rubén Bernardo Grillo, L.E. N° 6.196.350, y doña Dalia Daney Ormaechea D.N.I. E N° 1.911.084, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término (30 días) y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de tribunales (Ley 11.287). Santa Fe, 30 de agosto de 2021. Firmado: Dra. Claudia Sánchez - Secretaria. Santa Fe.

\$ 45 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad de Santa Fe) - Oficina de Procesos Sucesorios, en autos caratulados: DE AZCUENAGA, RICARDO AVELINO s/Sucesorio (CUIJ 21-02023057-3 - Año 2020, se cita, llama y emplaza a los herederos. acreedores legatarios de don De Azcuenaga. Ricardo Avelino DNI M. 6.231 521, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez Secretaria). Santa Fe, de 2021.

\$ 45 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11va. Nominación de la Ciudad de Santa Fe; en autos: PEREYRA, LUIS y Otros s/Declaratoria de herederos CUIJ 21-02025951-2; se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del Sr. Luis Pereyra, DNI N° 2.446.114, fallecido en la Provincia de Santa Fe, ciudad

de Santa Fe, en fecha 08/11/1991 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Edictos en el hall de Tribunales. Santa Fe, Julio de 2021. Firmado: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Santa Fe, Septiembre de 2021.

\$ 45 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Distrito Judicial Nº 1 ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "LOUTEIRO CARLOS ALBERTO S/SUCESORIO " CUIJ Nº 21-02027368-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Don LOUTEIRO CARLOS ALBERTO DNI Nº 18.561.082 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. - Fdo Dra Claudia Sánchez (Secretaria) - Santa Fe, Septiembre de 2021.

\$ 45 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe), en autos caratulados: SANSONE JOSE ALBERTO S/SUCESORIO, CUIJ 21-02027630-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JOSE ALBERTO SANSONE, con DNI Nº 12.882.912, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. - Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, 2.021.

\$ 45 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación), en los autos caratulados "DAMIANI NORMA BEATRIZ S/SUCESORIO ", (cuij nº 21-02025365-4) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de DAMIANI NORMA BEATRIZ D.N.i: 12.147.489 para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimiento de ley. lo que se publica a sus efectos en el boletin oficial.- Santa Fe, octubre de 2021

\$ 45 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEXTA NOMINACIÓN de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados "ZUVIRIA, MAXIMO S/SUCESORIO" Expediente: CUIJ 21-02026770-1 Año 2021, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Señor MAXIMO ZUVIRIA, D.N.I. No. 6.209.128, para que comparezcan a hacer valer sus derechos

dentro del término y bajo los apercibimientos de legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. - Santa Fe, Noviembre de 2021.

\$ 45 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta ciudad de Santa Fe; en autos caratulados "MAINA, AUGUSTO MANUEL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02026666-7, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de AUGUSTO MANUEL MAINA, DNI N° 21.830.961 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. (Fdo.: Dra. Claudia Sánchez - Secretaria. Dr. Iván G. Di Chiazza - Juez). Santa Fe, de Octubre del año 2021.

\$ 45 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación), en autos caratulados: "PEREZ, ANA MARIA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02028101-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ANA MARIA PEREZ, DNI N° 16.817.373, con último domicilio en Las Heras 3286, ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Marina Borsotti -Secretaria. Santa Fe, noviembre de 2021.

\$ 45 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe-, con intervención del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados "GÓMEZ MILLÁN, ELSA S/ SUCESORIO" cuij 21-02028062-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Gómez Millán, Elsa, Doc. Ident. F. 1.132.847, fallecida el día 09 de julio de 2021 en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Marina Borsotti -Secretaria-, Dra. Viviana Marín-Jueza. - Santa Fe, de noviembre de 2021.

\$ 45 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición del Juzgado- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe- Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3era Nominación a través de la Oficina de Tramites Sucesorios de esta ciudad, en los autos caratulados "TOCCHETTI OSCAR RUBEN

S/SUCESORIO " CUIJ N° 21-02027627-1 año 2021 , se cita , llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de TOCCHETTI OSCAR RUBEN D.N.I N°06.232.649 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. - Santa Fe, 20 de septiembre de 2021... Estando acreditado el fallecimiento de Oscar Rubén Tocchetti con la partida de defunción acompañada, declárese abierta su declaratoria de herederos . Publíquense los edictos en el Boletín Oficial y exhibanse en el Hall de Tribunales. . Fdo: Dra Claudia Sánchez- Secretaria- Dra Beatriz Forno de Piedrabuena - Jueza.

\$ 45 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzg. 1ra. Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nom.), de esta ciudad, en autos caratulados: "BECCARIA ADRIANA VILMA S/SUCESORIO" - CUIJ 21-02027398-1 - Año 2021, se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña ADRIANA VILMA BECCARIA, D.N.I. 13.377.590, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. (Fdo. Dra. Claudia Sánchez Secretaria).

\$ 45 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "ZEBALLOS, GERARDO ANTONIO S/SUCESORIO" (CUIJ 21-02028005-8), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de GERARDO ANTONIO ZEBALLOS, D.N.I N° 07.635.435; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por un (1) día. Firmante: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Dra. Viviana Marin (Jueza). - Santa Fe, Octubre de 2021.

\$ 45 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "COLLA. SIRLEY ANA CECILIA S/SUCESORIO" (CUIJ 21-02028193-3), "se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de SIRLEY ANA CECILA COLLA, DNI N° 4.920.537 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial".- Dra. Claudia Sánchez (Secretaria) - Santa Fe, 2021.

\$ 45 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados: "BONETTI, JORGE LUIS S/SUCESORIO" CUIJ. 21-02027943-2, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de JORGE LUIS BONETTI, DNI. N°10.430.289, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de los Tribunales de Santa Fe. Dra. Marina Borsotti (Secretaria). Santa Fe, Octubre de 2021.

\$ 45 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 2da. Nominación de Santa Fe) en autos: "DUFFORT, OSCAR MARIO S/SUCESORIO (21-02008239-6), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de OSCAR MARIO DUFFORT, DNI 11.555.190, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, 13 de Mayo de 2019 13 de Mayo de 2019. Fdo. Dra. María Esther Mazzarello (secretaria).-

Santa Fe, Septiembre de 2021.

\$ 45 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de Santa Fe), en autos caratulados "CASCELLI, LILIANA PATRICIA S/SUCESORIO" (Expte. N° 21-02027920-3) se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de CASCELLI, LILIANA PATRICIA, D.N.I. N° 12.741.678 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación), en los autos "TROISI, ANTONIO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02023066-2) y su acumulado "TROISI, ANTONIO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02023728-4), se cita, llama y emplaza a todo/as lo/as heredero/as, acreedore/as y legatario/as del Sr. ANTONIO TROISI, DNI N° M6.264.712, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. "Santa Fe, 16 de Septiembre de 2021 (...) Fecho, publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y exhíbanse en el Hall de Tribunales. (...) - Fdo. Dra. Claudia Sánchez, Secretaría; Dr. Gabriel Oscar Abad, Juez."

\$ 45 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios –Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe-, con intervención del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados “AGUILAR, GRACIELA BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” cuij 21-02026940-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Aguilar, Graciela Beatriz, Doc. Ident. 14.681.114, fallecida el día 24 de mayo de 2021 en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez -Secretaria-, Dra. María Romina Kilgelmann -Jueza. - Santa Fe, noviembre de 2021.

\$ 45 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe), en autos caratulados “AYALA, ELVIRA NÉLIDA S/SUCESORIO” (Expte. Nº 21-02027501-1 - Año 2021), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ELVIRA NÉLIDA AYALA, D.N.I. F6.368.307, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. - Santa Fe, octubre de 2021.

\$ 45 Nov. 29 Dic. 1

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1era. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 15 de la ciudad de Tostado, Provincia de Santa Fe, en “LEDESMA, CRISANTA DE JESUS s/SUCESORIO” -Expte. cuij 21-26211999-5 se cita, llama y emplaza a quiénes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de CRISANTA DE JESUS LEDESMA - L.C. 6.492.501, -bajo apercibimientos de ley. - TOSTADO, 14 de Octubre de 2021. Fdo.: Fdo. Dra. Regonat (Jueza)-Dra. Barrera, Secretaria.

\$ 45 Nov. 29 Dic. 1

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos "DUGO, WALTER FELIPE s/SUCESORIO" (CUIJ 21-26259254-2 - Año 2019), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante WALTER FELIPE DUGO, D.N.I. N° 6.287.390, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. - San Jorge, 11 de noviembre de 2021. - Araceli Pilar Alberto, Prosecretaria.

\$ 45 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos "PERUSIA, EDDIE ADELQUI y FLORES, AURELIA ALCIRA s/SUCESORIO" (CUIJ 21-26262393-6 - Año 2021), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes EDDIE ADELQUI PERUSIA, Doc. Ident. N° 6.285.780, y AURELIA ALCIRA FLORES, D.N.I. N° F3.779.758, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Nov. 29 Dic. 1

SAN CRISTÓBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado. Civil, Comercial y del Trabajo - San Cristóbal (Pcia. de Santa Fe), en los autos caratulados "ANASTACIA RICARDO ANTONIO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-26139776-2" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la Sr. ANASTACIA RICARDO ANTONIO argentino, D.N.I. N°6.291.969, fallecido el día 17/10/1980 con ultimo domicilio en Zona Rural Ambrosetti (Santa Fe) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30

días bajo apercibimientos legales. Lo que se publicará a sus efectos en el Boletín Oficial y en hall de tribunales.- San Cristóbal, 2021.

\$ 45 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, en autos caratulados: "CARLE, OLGA MARGARITA ANTONIA S/SUCESORIO" (CUIJ No 21- 02021166-8 se cita, llama y emplaza a .todos los herederos, acreedores y legatarios de doña OLGA MARGARITA ANTONIA CARLE, D.N.I. N° 3.706.356 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial. Fdo: Dra. Graciela V. Gutscher (Jueza); Dra. Cecilia V. Tovar (Secretaria)". - Santa Fe, 18 de agosto de 2021.

\$ 45 Nov. 29 Dic. 1

CERES

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres (SF), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Carlos Aníbal Bonsegundo, D.N.I. N° 11.413.426, para que dentro del término de 30 días y con los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: BONSEGUNDO, CARLOS ANIBAL s/Sucesorio - CUIJ N° 21-17429264-4, sucesorio iniciado por el Dr. Ariel Fioranionti, debiendo publicarse cinco veces en diez días. Ceres, 17 de Agosto de 2021. Firmado: Dr. Jorge A. Da Silva Catela – Juez - Dra. Viviana Gorósito Palacios, Secretaria.

\$ 45 Nov. 29 Dic. 1

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 3848 Año 2015 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GHISOLPO DEL CAMPO MARTIN IVAN s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: "Rafaela, 03 de Julio de 2017.- Y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada. Definir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se de cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Notifíquese. Fdo: Diego M. Genesio (Juez); Dr. Gustavo Mié (Secretario). Otro decreto: Rafaela, 05 de Abril de 2019. Téngase presente. Atento a la multiplicidad y diversidad de domicilios de la accionada en autos, requiérase a la Secretaría Electoral que informe sobre el ultimo domicilio de aquél y todo otro dato que resulte de interés. Oficiése a esos fines, autorizando al peticionante y/o a quien este designe a intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dr. Gustavo Mie (Secretario) - Dr. Diego Genesio (Juez) -Otro decreto: Rafaela 25 de Junio de 2020. Por denunciado nuevo domicilio de la parte demandada. Notifíquese en el mismo. Notifíquese. Fdo: Dr. Diego Genesio (Juez) - Dr. Gustavo F Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 3 de Noviembre de 2021. Rafaela, 3 Noviembre de 2021. Gustavo Mié

S/C 467232 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 7319 - Año 2016 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/IABONI LUCIANO JOSE s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 12 de septiembre de 2018. Y Vistos:..., Resulta:..., Y Considerando:..., Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al Dos por Ciento (2%) mensual desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo F. Mié Secretario). Diego M. Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 3 de Noviembre de 2021. Gustavo F. Mié Secretario).

S/C 467226 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 1151 - Año 2017 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GARIBOGLIO CARLOS ALBERTO s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente

resolución: Rafaela, 30 de septiembre de 2019.- Y Vistos:..., Resulta:..., Y Considerando:..., Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al Dos por Ciento (2%) mensual desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo F. Mié (Secretario) - Diego M. Genesisio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 3 de Noviembre de 2021. Gustavo F. Mié Secretario).

S/C 467225 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 2344 - Año 2016 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MENDOZA CECILIA LORENA s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 05 de octubre de 2018.- Y Vistos:..., Resulta:..., Y Considerando:..., Resuelvo: Rechazar la ejecución por la suma de \$ 1170,50 (intereses y gastos administrativos liquidados) y mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 2413,00 en concepto de capital (multa resolución administrativa), con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego M Genesisio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 2 de Noviembre de 2021. Gustavo F. Mié Secretario).

S/C 467222 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 5350 - Año 2016 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/POLZER CARINA PAOLA s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 01 de agosto de 2019.- Y Vistos:..., Resulta:..., Considerando:..., Resuelvo: Rechazar la ejecución por la suma de \$ 592,40 (intereses y gastos administrativos liquidados) y mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 515,00 en concepto de capital (multa resolución administrativa), con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego M. Genesisio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 3 de Noviembre de 2021. Gustavo F. Mié, Secretario.

S/C 467227 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 3869 - año 2016 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/LAZO GRACIELA BEATRIZ s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 18 de diciembre de 2019.- Y Vistos:..., Resulta:..., Y Considerando:..., Resuelvo: Rechazar la ejecución por la suma de \$ 3037,00 (intereses y gastos administrativos liquidados) y mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 2061,00 en concepto de capital (multa resolución administrativa), con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego M. Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 3 de Noviembre de 2021. Gustavo F. Mié, Secretario.

S/C 467228 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 4041 - AÑO 2016 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/FORNACIERO SANDRA LORENA s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 18 de diciembre de 2019.- Y Vistos:..., Resulta:..., Considerando:..., RESUELVO: Rechazar la ejecución por la suma de \$ 2871,90 (intereses y gastos administrativos liquidados) y mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 3265,00 en concepto de capital (multa resolución administrativa), con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego M. Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 3 de Noviembre de 2021. Gustavo F. Mié, Secretario.

S/C 467229 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 2328 AÑO 2016 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GERBAUDO JUAN PABLO s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 06 de Agosto de 2019.- Y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: Rechazar la ejecución por la suma de \$1095,90 (intereses y gastos administrativos liquidados) y mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 1565,00 en concepto de capital (multa resolución administrativa), con más el interés fijado en los considerados precedentes. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la

liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Diego M. Genesio (Juez a/c); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 3 de Noviembre de 2021. Gustavo F. Mié, Secretario.

S/C 467230 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 4123 Año 2016 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/VARGAS RICARDO s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 07 de Mayo de 2020. Y Vistos:..., Resulta:..., Y Considerando:..., Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro de la multa impuesta por la resolución administrativa presentada en autos, en concepto de capital, con más el interés fijado en los considerados precedentes y rechazarla en lo demás. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se de cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99. Protocolícese el original. Agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 3 de Noviembre de 2021. Gustavo F. Mié, Secretario.

S/C 467248 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 6083 Año 2016 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/PERALTA GERARDO ALBERTO s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 07 de Mayo de 2020. Y Vistos:..., Resulta:..., Y Considerando:..., Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro de la multa impuesta por la resolución administrativa presentada en autos, en concepto de capital, con más el interés fijado en los considerados precedentes y rechazarla en lo demás. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se de cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 3 de Noviembre de 2021. Gustavo F. Mié, Secretario.

S/C 467237 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ra Nominación de Rafaela) en autos caratulados "PASCHETTA NATALIO MIGUEL Y OTROS S/SUCESORIO" - Expte. N° CUIJ 21-24200500-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios don LOZANO EDIA JOSEFA, DNI Nro. 6.304.259, domiciliado en calle 9 de Julio Nro. 190, de la localidad de Angélica, fallecido en fecha 18/12/2017, para que comparezcan a

hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Fdo. Sandra Cerliani - secretaria - Ana Laura Mendoza - Juez a/c. Santa Fe, 11 de noviembre de 2021.

\$ 45 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ra Nominación de Rafaela) en autos caratulados "PASCHETTA NATALIO MIGUEL Y OTROS S/SUCESORIO" - Expte. Nº CUIJ 21-24200500-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios don PASCHETTA NATALIO MIGUEL, DNI Nro. 2.437.316, domiciliado en Angélica, fallecido en fecha 14/12/1983, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Fdo. Sandra Cerliani - secretaria - Ana Laura Mendoza - Juez a/c - Santa Fe, 11 de noviembre de 2021.

\$ 45 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, en los autos TOANI SERGIO ATILIO Y OTROS S/SUCESORIO CUIJ 21-24193174-6 ; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de SERGIO ATILIO TOANI, DNI 10.057.812 y ANGELA ESTER DIAZ, DNI 5.083.818, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Rafaela, a los 11 días del mes de noviembre de 2021.

\$ 45 Nov. 29 Dic. 1

Por Disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rafaela, en Autos Expte. CUIJ Nº 21-24199932-4 "CIPOLATTI, SERGIO RAÚL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS " se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Sergio Raúl Cipolatti, de nacionalidad argentino, D.N.I. Nº 13.366.879, fallecido en Sunchales el día 2 del mes diciembre de 2020, domiciliado en Ruta 34 Km 259 Sunchales, provincia de Santa Fe; para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. Fdo. Carolina Castellano, Abogada- Secretaria; Ana Laura Mendoza, Abogada- Jueza. Rafaela 11 de noviembre de 2021.

\$ 45 Nov. 29 Dic. 1

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El señor Juez de Primera Instancia, de Distrito n°4, en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, de Reconquista (S.F.), en autos "MUZZIN JORGE s/DECLARATORIA DE HEREDEROS-C.U.I.J. n°21-25026717-4", cita y emplaza a herederos, acreedores ó legatarios de Jorge MUZZIN, DNI 10.617.800 para que dentro del término y bajo apercibimientos de Ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por el término de Ley en el Boletín Oficial y conforme al art. 67 del C.P.C.C.--Reconquista (S.F.), 14 de octubre de 2.021. Fdo. Dr. José Boaglio, Secretario.

\$ 45 Nov. 29 Dic. 1
